



APRUEBA PROGRAMA DE
REACTIVACION,
COMERCIALIZACION DE
PRODUCTOS LOCALES Y
EMPREENDEDORES EN ESPACIO
PUBLICO LAGUNA AVENDAÑO Y
BELLO BOSQUE

DECRETO ALCALDICIO N° 511 /

QUILLÓN, Febrero 04 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 038 de fecha 03.02.2021, de la Oficina de Desarrollo Económico Local;
2. Programa denominado "**Programa de Reactivación, Comercialización de productos locales y Emprendedores en Espacio público Laguna Avendaño y Bello Bosque**", elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local;
3. Decreto Supremo N° 4 de fecha 08.02.2020 y Decreto Supremo N°6 de fecha 07.03.2020, ambos del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (Espii) por brote del nuevo Coronavirus (2019-Ncov);
4. Dictamen 3.610 de fecha 17.03.2020 de la Contraloría General de la República, que trata sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de Covid-19;
5. Decreto Supremo N° 104 de 18.03.2020, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile,
6. Decreto Supremo N° 203 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica el Decreto Supremo N° 104 de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara Estado de Excepción Constitucional de catástrofe por calamidad pública em el territorio de Chile;
7. Decreto Alcaldicio 1.339 de fecha 17.03.2020, que decreta emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de virus Covid-19, y dispone las medidas administrativas y de personal que indica y sus posteriores prorrogas;
8. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
9. Ley N° 18.695 artículo 4 letra d) y e);
10. Ley N° 19.925, sobre Expendido y Consumo de Bebida Alcohólicas, artículo 19 inciso tercero;
11. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
13. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2021;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1



1. **APRUEBASE** el programa denominado **“PROGRAMA DE REACTIVACION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS LOCALES Y EMPRENDEDORES EN ESPACIO PUBLICO LAGUNA AVENDAÑO Y BELLO BOSQUE”**, elaborado por la Oficina de Desarrollo Económico Local, el que se ejecutará en la comuna de Quillón, hasta el término de la temporada estival 2021, en los días y horarios que a continuación se indican, respetando el plan paso a paso implementado por el Ministerio de Salud:
 - Fase 1 de cuarentena: no autorizado.
 - Fase 2 de transición: lunes a viernes de 10:00 a 20:00 horas.
 - Fase 3 de preparación y 4 de apertura inicial: lunes a domingo de 10:00 a 20:00 horas.
2. Los beneficiarios que a continuación se individualizan, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales relativos a actividades lucrativas, en su Título V, artículo 38 TER letra A y C:

NOMBRE COMPLETO	RUT	DIRECCION	EMPRENDIMIENTO
Marlene Zapata Monsalve	12.361.284-1	Av. Avendaño N° 760 – B Quillón	Jugos naturales, mote c/huesillo, bebidas, completos, pizzas, sándwich, empanadas
Enrique Oñate Poblete	12.466.087-4	A. Prat N° 727 Quillón	Artesanía en greda, bazar y artículos de playa
Carolina Muñoz Fuentes	15.458.194-4		Menaje y bazar
Valentina Bravo Cea	17.346.741-9	Fundo Fátima parcela 14 Quillón	Artículos de baño, artesanía en madera
Laura Nuñez Valencia	10.313.962-7	Thompson N° 405 Quillón	Pelotas, flotadores, toallas, sombreros, baldes plásticos de juguete
Miriam San Martín Poblete	13.797.537-8	Volcán Nevado de Chillán N° 203 Quillón	Joyas artesanales, trenzas c/dijes, recuerdos de Quillón, atrapasueños vivos y artesanales
Sergio Marchant Ramírez	7.785.967-5	Psje. M. Magdalena N° 318 Quillón	Maní, palomitas de maíz, bebidas. Confite, helados, charqui, algodón manzana confitada



Fabián Muñoz Barahona	12.415.318-2	Tampier N° 1320 Quillón	Cuchufli artesanales, charqui y frutos secos
Juan Sepulveda Pino	10.442.208-K	H. Laurie N° 342 Quillón	Palomitas de maíz y confites en carrito
Isidoro Benavente Balladares	6.529.806-6	Camino vecinal 1 Chillán Viejo	Toma e impresiones de fotografías
María Sagredo Pacheco	9.253.045-0	Santa Margarita s/n Quillón	Flotadores, toallas, artículos de verano
Juana Melo Gutiérrez	15.502.261-2	Chancal s/n Quillón	Artículos de playa
Lorena Arratia Saldías	12.921.180-6	Sector Agua Linda Psje. Las Vertientes s/n Quillón	Artículos de playa y bazar
Marjorie Toro Garrido	13.080.921-0		Tortillas y pan amasado
Griselda Vera Vera	10.475.016-8	Santa Ana s/n Quillón	Tortillas, pan amasado y huevo duro
Ely Merino Gonzalez	13.797.452-6	Thompson N° 387 Quillón	Arriendo de kayak
Yerka Cifuentes de la Jara	10.488.867-4	Camino a Cerro Negro	Cosmetología artesanal, jabones y sales de baño

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- .. D.A.F.
- .. CONTROL
- .. ODEL
- .. RENTAS Y PATENTES
- .. ARCHIVO SECMU